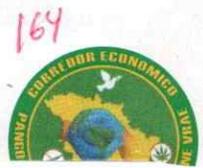




# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

"Año del Centenario del Nacimiento del Amauta José María Arguedas"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 479-2011-A/MDP

Pangoa, 21 de junio de 2011



**Visto:** la Solicitud, exp. 6933, que solicita reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del C.P. Puerto Yaneriato - Río Ene, del distrito de Pangoa.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el Capítulo IV, Art. 109 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el delegado vecinal Comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área rural a la que representan; por lo que en cumplimiento al acta de fecha 11 de junio del 2011, eligen al delegado vecinal comunal del C.P. Puerto Yaneriato - Río Ene, lo cual solicita su reconocimiento respectivo;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER**, al Señor **JUAN GUALBERTO LOAYZA CARDENAS**, identificado con D.N.I. N° 23972948, como **DELEGADO VECINAL COMUNAL DEL CENTRO POBLADO PUERTO YANERIATO - RIO ENE**, jurisdicción del distrito de Pangoa - Satipo - Junín; por el periodo de un año.

**ARTICULO SEGUNDO.- Invocar** a las instancias pertinentes, para el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.





**SOLICITO:** RECONOCIMIENTO Y ENTREGA DE CREDENCIAL COMO DELEGADO VECINAL.

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO.  
S.A.

Yo, **Juan Gualberto LOAYZA CÁRDENAS**, identificado con D.N.I. N° 23972948, con domicilio en el **Anexo Puerto Yaneriatto**, jurisdicción del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo; como **Delegado Vecinal del Anexo Puerto Yaneriatto**, ante Ud. me presento y expongo:

Que, habiendo sido designado, mediante elecciones, en el cargo de Delegado Vecinal del Anexo de Yaneriatto, solicito el reconocimiento y la entrega de mi credencial como tal por la Municipalidad Distrital de Pangoa, para efectos de participar en el proceso de Actualización del Plan de Desarrollo Concertado y del Presupuesto Participativo Basado en Resultado para el Año Fiscal 2012, como representante de mi anexo en mención. Par el cual adjunto copia de acta de elecciones.

**Por lo expuesto:**

A Ud. Ruego acceder a mi petición por ser de justicia.

Pangoa, junio del 2011



Juan Gualberto LOAYZA CÁRDENAS  
D.N.I. N° 23972948  
**Delegado Vecinal**

RECIBIDO  
PASE A: Secretaria  
PARA: Su atención  
Fecha: 21-06-11 Firmado:

FICHA N°



45399095

Fecna de Entrega: 21 07 11  
DIA MES AÑO

D.N.I. 23 97 29 48

APELLIDOS: LOAYZA CARDENAS

PRENOMBRES: JOAN GUALBERTO

Los datos consignados en la Ficha Registral (anverso y reverso) tienen el carácter de DECLARACIÓN JURADA. El RENIEC se reserva el ejercicio de las acciones legales en caso de falsedad.

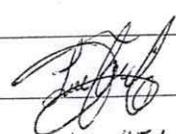
### Acta de Asamblea Ordinaria

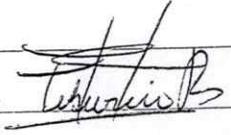
En el anexo puerto yaneriatos, distrito san martin de pangoa, provincia de satipo y, del departamento de junin Siendo a las 11:30 am. del día Domingo 11 de junio del año 2011, reunieron los autoridades y comuneros en general para elegir el diligado vicinal y tratar la unica agenda.

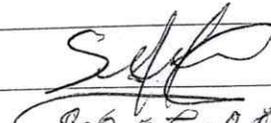
### proposición

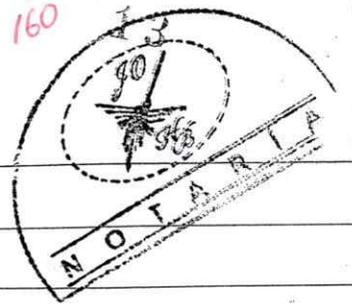
El sr. Miguel Marcella propone al joven jonathan marcella 5  
 El sr. Dionicio urbano propone al sr. Juan Guaberto Loayza 9  
 como ganador fue el señor Juan Guaberto Loayza Cárdenas con D.N.I. 23972948 con 9 votos democráticos.

No habiendo más puntos que tratar se cierra la acta siendo la hora 12:00 punto del día, luego pasan a firmar todo los presentes.

  
46045329

  
28587630

  
80050819



*[Signature]*  
71121284

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
23298898

*[Signature]*  
23972948

*[Signature]*  
Gloria S.B.  
80503390

*[Signature]*  
48392296

*[Signature]*  
44981902

*[Signature]*  
23973411

*[Signature]*  
06911193

*[Signature]*  
Dionisio Urbano  
2369319

*[Signature]*  
42514864

*[Signature]*  
DNI 43337875

ALFREDO Urbano D.



*[Signature]*  
40687033



*[Signature]*  
80050819



*[Signature]*  
DNI 43337275